

Situación			Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
Número de Finca	Número de Catastro	Parcela				
59	94	186	Maria Baquero Pueyo	Venta Olivar	Vivienda	56
60	95	186	Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Venta Olivar	Cobertizos	159
61	93 a	186	Maria Baquero Pueyo	Plaza Pilar	Escuelas	231
62	91	186	Vicente Mora Ascaso	C. R.	C. R.	820
63	89 a, b	186	Idem	Idem	Vivienda	48
63,1	89 b	186	Felipe Faci y Eusebio Mayoral	Idem	C. R.	715
64	88	186	Pascual Alcubierre L.	S. Juan de la Cruz, 9	C. R.	715
65	78	186	Sixto Bernal M.	F. el Católico, 52	C. R.	1.255
66	77	186	Julio J. López Blanco L. y Hnos.	M. Vadrina, 34	C. R.	2.790
67	64	186	Pascual Bernari M.	La Paz, 10	C. R.	695
68	63	186	Joaquín Calfada M.	Venta Olivar	C. R.	125
69	58 n	186	Puma-Chauson, S. A.	Gral. Mola, 21	C. R.	510
70	24	186	Mariano Pérez Mayor	Venta Olivar	C. R.	102
71	20	186	Lay (Karpetan)	Dr. Horro, 26	C. R.	2.010
71,1	20 b	186	Gloria de Amézaga	Ctra. Logroño	C. R.	225
				Núñez de Balboa, 17. Madrid-1	C. R.	225
<i>Día 27, a partir de las nueve horas.</i>						
72	12	186	Vicente Simón	Torre Marín-Moncalbarba	C. R.	184
73	102 a	186	Mariano Pérez	Dr. Horro, 26	C. R.	1.340
74	79 a	186	Edif. Div. Urbanas	C. R.	C. R.	1.070
75	80	186	Salustiano Lon G.	Gral. Mola, 41	C. R.	4.240
76	91	186	Salustiano Lon G.	Torre Marín-Moncalbarba	Viviendas	230
77	12	186	Idem	Gral. Mola, 41	C. R.	456
78	11	186	Idem	Idem	E. P.	1.370
79	8 a	186	José Jario	Idem	C. R.	415
79,1	8 b	186	Salustiano Lon G.	Costa, 3	C. R.	5.795
80	1	186	José Pas	Gral. Mola, 41	C. R.	140
81	44	186	Hdros. de dona Isabel Allaga. viuda Marin	Independencia, 19	C. R.	1.270
82	45 a	186	Serafín Sancho G.	Torre Marín-Moncalbarba	C. R.	630
83	46 b	186	Hdros. Simón Sancho	Venta Cano	C. R.	210
84	49	186	Alejandro Benedito Layunta	Moncalbarba	C. R.	70
85	13	186	Vda. Pedro Lain	Calizares, 6. Madrid	C. R.	288
86	12 c	186	José Calvera P.	Plaza de España, 2	C. R.	1.160
87	12	186	Zollo Ríos Gracia	Venta Cano	C. R.	155
87,1	12 a	186	Manuel Pinilla S.	P. S. Lambert, 167	C. R.	4.430
88	9	186	Vda. Alejandro Izquierdo Alloza	Venta Cano	C. R.	3.250
89	8 a	181	Pascual Cano	Blancas, 4	C. R.	2.130
90	7 b	181	Santiago Lapena	Vivienda	C. R.	54
91	6	181	Idem	Optica Escar	C. R.	1.255
92	1	181	José Almarza	Idem	C. R.	1.515
				Alfonso I, 20	C. R.	405
					C. R.	7.456

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de enero de 1970 por la que se dota en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad autónoma de Barcelona la plaza de Profesor agregado de «Filología latina», y se dota en la misma Facultad, la de «Prehistoria».

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Presidencia de la Comisión Promotora correspondiente y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1966, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y en el Decreto 1206/1966, de 31 de marzo Ordenador de la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdotada la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Filología latina», que fué dotada por Orden ministerial de 17 de mayo de 1969, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad autónoma de Barcelona.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 29 de enero de 1970 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de la Seguridad Social de Toledo, en dicha localidad.

Ilmo. Sr.: El Director de la Seguridad Social de Toledo solicita de este Ministerio la creación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina, en dicha localidad, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los favorables informe y dictamen de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación respectivamente, así como el Decreto de 4 de diciembre de 1953 (*«Boletín Oficial del Estado»* del 29).

Este Ministerio de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 27 de julio) y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 1 de septiembre), ha resuelto:

1º Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de la Seguridad Social de Toledo, en dicha localidad, que queda vinculada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

2º Por el Director de la Seguridad Social de Toledo se redactarán los Estatutos de la Escuela citada, y el Director de ésta hará el Reglamento de la misma, ambos con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Ordenes ministeriales de 4 de agosto de 1953 y 4 de julio de 1955 y disposiciones concordantes, que serán remitidos a este Departamento, para su aprobación, si procede.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.